



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 39/2008
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 10 DE JUNIO DE 2008.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Francisco José Hernando Santiago

Vocales:

D. Juan Carlos Campo Moreno
D. Luis Aguiar de Luque
D. Carlos Ríos Izquierdo
D. Enrique López López

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a diez de junio del año dos mil ocho, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Conceder a D^a ANA MONTSERRAT LLORCA BLANCO, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 1 de Sabadell, D^a AMPARO SALOM LUCAS, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Villarreal de los Infantes/Villarreal, D^a ROSA M^a JUAN CARDONA, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de San Vicente del Raspeig, D^a ANA FAUS JIMÉNEZ, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Sueca y D^a ALICIA BARBA DE LA TORRE, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Colmenar Viejo, **permiso sustitutivo de lactancia**, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tienen concedida.

2º.- Ratificar los permisos de **paternidad por período de quince días**, concedidos por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y de Cataluña respectivamente, a DON JUAN MANUEL CABRERA LÓPEZ, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Badajoz y a D. SANTIAGO CALVO CERVERA, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 1 de Reus, tal y como contempla la normativa actual.

3º.- Autorizar a **DON ALBERTO DOMICIO PALOMAR OLMEDA**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 23 de Madrid, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad Carlos III de Madrid, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia no impida el estricto cumplimiento de los deberes de su cargo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

Del presente Acuerdo se incorporará copia al expediente personal del interesado en el Consejo.

4º.- Atendiendo a la naturaleza de la actividad y a su duración, comunicar a **D. JESÚS LUMERAS RUBIO**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Majadahonda, que no existe inconveniente para la realización de la actividad consistente en que una alumna de la Universidad Europea de Madrid realice prácticas en el Juzgado del que es titular, limitando en todo caso la asistencia de la alumna a aquellas actuaciones que se rijan por el principio de audiencia pública, durante un mes a razón de cuatro horas diarias, antes del mes de agosto, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia no impida el estricto cumplimiento de los deberes de su cargo, ni comprometa su imparcialidad e independencia; todo ello sin perjuicio de considerar que los términos del contrato que aporta el solicitante (“convenio específico entre la Universidad Europea de Madrid y empresa para prácticas regladas”) no resultan adecuados para una actividad como la descrita en la que participa un Magistrado.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

Del presente Acuerdo se incorporará copia al expediente personal del interesado en el Consejo.

5º.- Autorizar a **D. JOSÉ FRANCISCO CERES MONTES**, Magistrado con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores del Centro de Estudios Financieros de Valencia, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia no impida el estricto cumplimiento de los deberes de su cargo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

Del presente Acuerdo se incorporará copia al expediente personal del interesado en el Consejo.

6º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON JOSÉ LUIS UTRERA GUTIÉRREZ**, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 5 (Familia) de Málaga, de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial a disfrutar el día 18 de junio de 2008, al objeto de asistir en calidad de Ponente en el Curso para Secretarios Judiciales sobre Derecho de Familia a celebrar en el Centro de Estudios Jurídicos, organizado por el Ministerio de Justicia; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al Decano de Málaga, a sus efectos.

7º.- Comunicar a **D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ BUENDÍA Y D. DAVID DE LA ROSA BARRERA**, Jueces con destino en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y 2 de Yecla (Murcia), respectivamente, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, que la actividad pública de profesor de un curso de formación en la Escuela de Policías Locales de la Región de Murcia es una actividad exceptuada que no precisa declaración de compatibilidad, de conformidad con los artículos 389.5 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 263 del Reglamento 1/1995 de 7 de junio de la Carrera Judicial y el artículo 19 b) de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

8º.- Conceder a **Dª MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ OVEJERO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Valdemoro, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del 7 de agosto de 2008, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Valdemoro, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

9º.- Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones al Magistrado **DON CÉSAR MONSALVE ARGANDOÑA**, titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete, para que se haga cargo del Juzgado de Menores de Albacete, hasta la incorporación de la Magistrada titular, que se encuentra en situación de excedencia voluntaria para cuidado de un hijo

Esta medida se establece por el tiempo que transcurra, hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un período de seis meses. Al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Comisionado, participando el mismo tanto al Ministerio de Justicia, como al Consejo General del Poder Judicial.

Esta medida se encuentra encuadrada dentro de los supuestos previstos en la Instrucción 1/2006, de 18 de octubre, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre programa de actuación por objetivos para la retribución de las sustituciones por Magistrados y Jueces titulares.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

10º.- Reconocer a **D. VICTOR MONTES GARCÍA** el mérito del conocimiento del Derecho Civil propio de la C. Valenciana, como mérito preferente a los efectos de los concursos para la provisión de plazas vacantes correspondientes a los órganos jurisdiccionales del territorio de esta Comunidad autónoma, en los términos que resultan de los artículos 112 y 113 del Reglamento 1/1995 de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

Notifíquese este acuerdo al interesado, haciéndole saber que contra el mismo pueden interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación.

11º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal de reconocimiento de servicios previos al amparo de la **Ley 70/78**, de 26 de diciembre, a favor de los Magistrados que se relacionan en la referida propuesta.

12º.- Conferir prórroga de comisión de servicios, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **D. ANGEL GALGO PECO**, Presidente de la Sección 28ª de la Audiencia Provincial de Madrid, para desempeñar el puesto de experto Nacional en la Secretaría del Consejo de la Unión Europea, Dirección General H (Asuntos de Justicia e Interior), en Bruselas (Bélgica), por un periodo de un año.

13º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal Judicial de nombramiento de los **Delegados del Decano de Barcelona**, en la forma solicitada por las Juntas de Jueces de los órdenes jurisdiccionales de Primera Instancia, Penal, Social, Contencioso-Administrativo e Instrucción:

Dª MIREIA BORGUÑO VENTURA, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 54 de Barcelona.

D. FRANCISCO JAVIER PAULÍ COLLADO, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 22 de Barcelona.

D. IGNACIO DE TORRES GUAJARDO, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 22 de Barcelona.

Dª MARÍA JOSÉ MONSEÑE GRACIA, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Barcelona.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D. FRANCISCO GONZÁLEZ MAILLO, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 11 de Barcelona.

14º.- Tomar conocimiento y acordar el archivo en el expediente personal de **Dª MARÍA AURORA FERNÁNDEZ GARCÍA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 3 de Granada, del informe del Jefe del Servicio de Inspección en el que comunica que como consecuencia de la visita de inspección realizada a dicho Juzgado, se acordó la iniciación de los trámites oportunos para que se incluya en su expediente nota favorable, dada la destacada labor y gran dedicación en su trabajo.

15º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, de la clase que corresponda, a favor de **D. RAFAEL RUIZ DE LA CUESTA MUÑOZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Sabadell (Barcelona), trasladando el expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

16º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de designación de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en anexo a este acuerdo, para formar parte como Vocales (titulares y suplentes), de los **Tribunales Calificadores** de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos de Auxilio Judicial, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Gestión Procesal y Administrativa, propuesta que se formula a petición del Ministerio de Justicia, oído el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial y a la vista de las relaciones remitidas por los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid, Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Navarra y País Vasco, especificándose que los miembros de la Carrera Judicial que figuran en el listado correspondiente a los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña, Comunidad Valenciana y País Vasco, son los únicos que han manifestado interés.

17º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa al acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del **Tribunal Superior de Justicia de Murcia**, **sobre el nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos** en el ámbito de dicho Tribunal para el año judicial 2008/2009, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 (BOE de 2 y 6 de febrero) y posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

18º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa a la designación de **D. ALBERTO PALOMAR OLMEDA**, Magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid, para integrar el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, como consecuencia del fallecimiento de D. José Joaquín Evaristo Jiménez Sánchez.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

19º.- Acusar recibo del escrito de **Dª GREGORIA DÍAZ BORDALLO**, titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Reus, en el que solicita el traslado a un destino del orden penal en la Comunidad de Madrid, por razones de salud, adjuntando a tal fin certificación acreditativa de su estado de salud, poniendo en su conocimiento que no es posible acceder a lo solicitado, toda vez que entre el sistema de obtención de destinos en la Carrera Judicial, previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, no figura el cambio de destino por motivos de salud.

20º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa a la aprobación de la propuesta de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja**, sobre el nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia para el año judicial 2008/2009, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 (BBOOEE de 2 y 6 de febrero).

Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserten en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

21º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa a la aprobación de la propuesta de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, sobre el nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia para el año judicial 2008/2009, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 (BBOOEE de 2 y 6 de febrero), con las salvedades siguientes:

Excluir a **Araujo López, Paula Pilar**, propuesta para plaza de Juez sustituta de los Juzgados de Pontevedra y partidos judiciales de esta provincia, por haber presentado su instancia fuera de plazo (consta en su instancia sello de entrada en la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra el 27 de febrero de 2008).

Excluir a **Bermúdez Fernández, Paula María**, propuesta por primera vez para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Pontevedra y partidos judiciales de esta provincia, por no constar la realización de entrevista ante la Comisión de Evaluación, preceptiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 133 bis b), ni tampoco su puntuación, así como por carecer de méritos preferentes, existiendo solicitantes de estas plazas que los acreditan.

Excluir a **Pérez Laya, David**, propuesto para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Pontevedra y partidos judiciales de esta provincia, porque no participa en el concurso al no constar la presentación de la correspondiente solicitud. Su nombramiento ha sido propuesto por el trámite de urgencia, para el año judicial en curso 2007/2008, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de fecha 11 de abril de 2008 y de la Comisión de Calificación de 26 de mayo de 2008, aprobado en la Comisión Permanente de 27 de mayo de 2008.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Excluir a **Simón Bedía, Félix**, propuesto por primera vez para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Pontevedra y partidos judiciales de esta provincia, por no constar la realización de entrevista ante la Comisión de Evaluación, preceptiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 133 bis b), ni tampoco su puntuación.

Excluir a **Busto Lago, José Manuel**, propuesto para plaza de Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de La Coruña, por haber desistido de su petición, recibida en el Tribunal Superior de Justicia de Galicia el 7 de mayo de 2008 y en este Consejo General del Poder Judicial el siguiente día 28, por conducto del Presidente de este Tribunal Superior de Justicia y declarar vacante 1 plaza de Magistrado Suplente en la indicada Audiencia Provincial.

Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

22º- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa a la propuesta de la Sala de Gobierno del **Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**, sobre el nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia para el año judicial 2008/2009, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 (BBOOEE de 2 y 6 de febrero), con las salvedades siguientes:

Excluir a D^a María Teresa Segador Elvira, propuesta para plaza de Juez sustituta de los Juzgados de Santander, Castro-Urdiales, Laredo, Medio Cudeyo, Reinosa, San Vicente de la Barquera, Santoña y Torrelavega, por existir nota desfavorable en el Servicio de Personal Judicial, tomada en virtud de lo ordenado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 25 de julio de 2006, en relación con el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 30 de junio de 2006 sobre el expediente de información sumaria incoado a la Sra. Segador Elvira el anterior día 13 de enero, proponiendo el cese de la misma, a causa de la situación creada en el Juzgado de lo Social nº 5 de Bilbao (retraso injustificado en el dictado de sentencias), según resulta de los antecedentes incorporados al expediente administrativo de propuesta.

.Nombrar para provisión de la plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Santander, Castro-Urdiales, Laredo, Medio Cudeyo, Reinosa, San Vicente de la Barquera, Santoña y Torrelavega a D^a María Elena Bolado García, con méritos preferentes derivados del ejercicio de funciones judiciales como Juez sustituta de los Juzgados de Castro-Urdiales, Laredo, Medio Cudeyo y Santoña desde el año judicial 2002/2003 hasta el 2005/2006, de los Juzgados de Laredo desde el año judicial 1996/97 hasta el 2001/2002 y de los Juzgados de Santander desde el año judicial 1992/93 hasta el 1995/96, así como del ejercicio de funciones jurídicas como Fiscal sustituta en el año judicial en curso.

Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

23º. Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa a la propuesta de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias**, sobre el nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia para el año judicial 2008/2009, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 (BBOOEE de 2 y 6 de febrero) y posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

24º. Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación, relativa a la propuesta de la Sala de Gobierno del **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**, sobre el nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia para el año judicial 2008/2009, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 (BBOOEE de 2 y 6 de febrero), con las salvedades siguientes:

Excluir a **Janeiro Campos, María Milagros**, propuesta para plaza de Juez sustituta de los Juzgados de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por haberlo sido también por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para plaza de igual clase de los Juzgados de Cáceres y demás partidos judiciales de esta provincia, habiendo manifestado la interesada preferencia por la de este último Tribunal Superior y declarar vacante 1 plaza de Juez sustituto para los Juzgados de Ceuta.

Excluir a **Calvo González, José**, propuesto para plaza de Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Málaga, por haber presentado su instancia fuera de plazo (11 de marzo de 2008).

Condicionar el nombramiento de **Dña. María del Pilar Blázquez Cuadrado**, propuesta para plaza de Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Cádiz , a la presentación del certificado de antecedentes penales.

Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

25º.- Tomar conocimiento de la Sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaída en el recurso Contencioso-administrativo nº 2/167/2007, interpuesto por **D. José Ricardo de Prada Solaesa**, contra el R.D. 83/2007, de 19 de enero, por el que se nombra a D. Salvador Francisco Javier Gómez Bermúdez, Presidente de la Sala de lo Penal de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Audiencia Nacional, significando que a efectos de lo dispuesto en el artículo 104-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede en este caso realizar ninguna actividad de ejecución, dado el contenido del fallo.

26º.- Vista la solicitud promovida por **D^a ISABEL MARÍA VIERA LIMA**, Jueza sustituta en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 (Decano) de Tolosa, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante seis días hábiles (de 16 a 23 de junio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Tolosa, a sus efectos.

Remítase copia del presente acuerdo y la documentación que se acompaña al Servicio de Inspección, para que informe sobre el estado y carga de trabajo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 (Decano) de Tolosa.

27º.- Vista la solicitud promovida por **D. PEDRO JOSÉ PUERTA LANZÓN**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 23 a 27 de junio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

28º.- Vista la solicitud promovida por **D. GONZALO PÉREZ SANZ**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1, Registro Civil, de Irún, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 28 de julio a 1 de agosto de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Irún, a sus efectos.

29º.- Vista la solicitud promovida por **D. FERNANDO JOSÉ ALCANTARILLA HIDALGO**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de Vitoria, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 11 a 15 de agosto de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

30º.- Vista la solicitud promovida por **D^a LUISA ISABEL OLLERO VALLÉS**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 14 a 18 de julio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

31º.- Vista la solicitud promovida por **D. FLORENTINO EGUARAS MENDIRI**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 14 a 18 de julio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

32º.- Vista la solicitud promovida por **D^a CRISTINA ISABEL PADRO RODRÍGUEZ**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 7 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 30 de junio a 4 de julio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

33º.- Vista la solicitud promovida por **D^a ANA ISABEL GASCA LÓPEZ**, magistrada del Juzgado de Instrucción nº 2 de Donostia-San Sebastián, por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 23 a 28 de junio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de San Sebastián, a sus efectos.

34º.- Denegar la concesión de prórroga de licencia por enfermedad que **Don ELPIDIO JOSÉ SILVA PACHECO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 9 de Madrid, solicita durante 22 días y efectos de 5 de mayo de 2008 y hasta el 26 del mismo mes y año, dado que no es posible valorar las características y continuidad de la enfermedad porque el mismo no ha comparecido a los reconocimientos médicos para los cuales ha sido convocado.

Remítase copia del presente acuerdo y de la documentación que le acompaña a la Comisión Disciplinaria por si los hechos pudieran ser constitutivos de una infracción disciplinaria por ausencia injustificada de la sede del órgano judicial.

35º.- Denegar la solicitud promovida por **Dª MARÍA MERCEDES GUERRERO ROMEO**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Álava, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 23 a 27 de junio de 2008, ambos incluidos), habida cuenta los datos que se deducen del informe del Servicio de Inspección de fecha 20 de mayo de 2008.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y al Presidente de la Audiencia Provincial, a sus efectos.

36º.- Conceder a **D. MIGUEL ANGEL SALAS DE LA TORRE**, titular del Juzgado de lo Penal nº 4 de Málaga, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante dos meses, y efectos del 15 de abril de 2008 (séptimo y octavo meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

37º.- Conceder a **D. ANGEL FALCÓN DANCAUSA**, titular del Juzgado de lo Penal Único de Guadalajara, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 24 días, y efectos del 5 de mayo de 2008 y hasta el 28 del mismo mes y año, fecha de su jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, acordada por el Pleno de este Consejo. (15 días del vigésimo mes de licencia y 9 días del vigésimo primer mes), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

38º.- 1.- Conceder a **Dª MARÍA CONCEPCIÓN RAMIRO BARGUEÑO**, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de Badajoz, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes, y efectos del 25 de mayo de 2008 (vigésimo primero mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

2.- De conformidad con el artículo 387.1 y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la vista de los informes que constan en el expediente, incoar expediente de jubilación por incapacidad a Dª MARÍA CONCEPCIÓN RAMIRO BARGUEÑO, Magistrada titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de Badajoz; y recabar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la designación a la mayor urgencia de instructor del mencionado expediente.

39º.- Desestimar la solicitud de **D. JULIO MÁRQUEZ DE PRADO PÉREZ**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de concesión de comisión de servicios para desplazarse a Madrid el día 26 de junio de 2008, y asistir al acto de entrega de la "Balanza de Oro de la Justicia", invitado por el Consejo General de Procuradores de España.

40º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones a favor del Magistrado DON ANTONIO NAVAS HIDALGO, titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Málaga, para hacerse cargo del **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MÁLAGA**, por enfermedad de su titular y mientras persista la misma.

Esta medida se establece desde el día 9 de junio de 2008, hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un período de seis meses. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Comisionado, participando el mismo tanto al Ministerio de Justicia, como al Consejo General del Poder Judicial



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Esta medida se encuentra encuadrada dentro de los supuestos previstos en la Instrucción 1/2008, de 13 de febrero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre programa de actuación por objetivos para la retribución de las sustituciones por Magistrados y Jueces titulares.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

41º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 3 DE ALCALÁ DE HENARES**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, en favor de DON FERMIN SANCHEZ MARTIN, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, DOÑA JULIA DUEÑAS DOMINGUEZ y DOÑA JULIA GONZALEZ GONZÁLEZ, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberá desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

42º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE LEGANES**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, en favor de DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GOMEZ y DOÑA LUCIA ROJO PARRA, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, DOÑA MILAGROS ESCALONA RODRIGUEZ DE AMBROSIO, DON JOSE LUIS GARCIA LOPEZ y DON JOSE ANTONIO HERRERO SALINAS, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, DOÑA JULIA LOPEZ GONZALEZ y DON BORJA LOPEZ



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

RAMON, funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

43º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 3 DE MÓSTOLES**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de DOÑA PILAR SANCHEZ GOMEZ y DOÑA ALMUDENA SANCHEZ GARCIA, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, DOÑA DOLORES MUÑOZ PERAL, DOÑA CRISTINA TORRICO ESPAÑOL, DON JOSE MARIA CASTILLO GARCIA ABADILLO y DOÑA CRISTINA MOLINA RODRIGUEZ, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ SOLERA y DOÑA GEMA SUAREZ JIMENEZ, funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

44º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 1 DE ALCALÁ DE HENARES**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, en favor de DOÑA MARIA DEL MAR MORGADO SIMON y DOÑA ROSA MARIA PEREZ FERNANDEZ, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, DOÑA MARIA CECILIA HUERTAS FERNANDEZ, DOÑA MARIA JESUS ROJO ARENAL, DOÑA MERCEDES ROMANILLOS ALONSO y DOÑA REYES PASAMONTES SANCHEZ-BEATO, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, DON DAVID JIMÉNEZ REQUENA y DON DELFIN IBÁÑEZ GOMEZ, funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

45º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de DOÑA MERCEDES GOMEZ PORRAS, DOÑA ROSA VICENTA MONGE SANCHEZ y DON JUAN JOSE RIVERA GARCIA, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, DOÑA MERCEDES LOPEZ RIQUELME, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en el Juzgado de Instrucción número 5 de Móstoles. Dichas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

46º.- Adscribir permanentemente a la **SECCIÓN VIGÉSIMA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA** a favor de la Magistrada Suplente DÑA ISABEL CÁMARA MARTÍNEZ, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que comenzará a contarse desde la incorporación de la Magistrada Suplente al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada Suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

47º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE PARLA**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de DOÑA EVA MARIA NUÑEZ BARJOLA y DOÑA MARIA PAZ CALZAS MARTIN, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las designadas al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las funcionarias participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

48º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4 DE MOSTOLES**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de DON SANTIAGO LUIS MARTIN, DOÑA ANA VICTORIA GIMENEZ MATEO y DOÑA SONIA GALLARDO HIDALGO, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios, participando tal cese a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

49º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 3 DE FUENLABRADA**, de la aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado pro Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de DOÑA PIEDAD MACHO VILLENA y DON ISRAEL CHAMORRO MENA, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, DOÑA MARIA DEL MAR MORENO FERNANDEZ, DOÑA PALOMA TAMBORINO JIMENEZ, DOÑA BEGOÑA RUBIO LERENA y DOÑA CRISTINA ALVAREZ PAZ, funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, todos ellos con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

50º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE COLLADO VILLALBA**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de DOÑA MARIA CONCEPCION GOMEZ PARDO, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, DON FERNANDO ARROYO ALFAGEME, DON JOSE MANUEL ATRIO LORENZO, DOÑA ANA MONJE SANCHEZ, DOÑA MARIA TERESA DIAZ ORTEGA y DOÑA MARIA ANGELES SANCHEZ GALVEZ, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, todos ellos con destino en dicho órgano judicial debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios, participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

51º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación de la aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE COLLADO VILLALBA (REGISTRO CIVIL)**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de DOÑA MARIA DEL MAR AMORES GONZALEZ, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, DOÑA MARTA NAVARRO LEÑERO, DOÑA CRISTINA ALCAIDE FERNANDEZ y DON RUBEN FERREIRO QUIROGA, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, DOÑA MARIA DEL CARMEN SANTAMARIA LOZANO, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos ellos con destino en dicho órgano judicial debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios, participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

52º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

53º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando exista informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia respectivo, a favor de los Jueces y Magistrados miembros de la “**Asociación Judicial Francisco de Vitoria**”, que en documentación adjunta se relacionan, para asistir a las “*XV Jornadas de Derecho de Melilla Enrique Ruiz Vadillo*”, que se celebrarán en la ciudad de Melilla los días 18,19 y 20 de junio de 2008, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

54º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de junio de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **Dª MERCÉ VIDAL MARTÍNEZ**, Jueza sustituta que sirve actualmente el Juzgado de lo Penal nº 3 de Vilanova y la Geltrú (Barcelona), —por el tiempo que resulte imprescindible al objeto de asistir a los exámenes finales de la Licenciatura de Criminología, que tendrán lugar en la Universidad Internacional de Cataluña los días 20 y 27 de junio de 2008.

55º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

56º.- Dar traslado al Ministerio de Justicia (Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia), por tratarse de una materia retributiva propia de la competencia del citado Ministerio de Justicia, de los escritos presentados por **DON MANUEL IGLESIAS CABERO** y **DON JOSÉ MARÍA BOTANA LÓPEZ**, Magistrados Eméritos del Tribunal Supremo, en los que solicitan que se les reconozca el derecho al percibo del complemento de antigüedad (trienios).

57º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito de **D. ENRIQUE ROVIA DEL CANTO**, Magistrado con destino en la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona, de solicitud de renuncia a la licencia por estudios prevista en el art. 248 y 249 ss. del Reglamento y art. 373.3º LOPJ de la Carrera Judicial, que le fue concedida por Acuerdo nº 36 de la Comisión Permanente del Consejo en su reunión de 27 de mayo de 2008, por haber suspendido el Congreso la organización convocante, eximiéndole de la presentación de Memoria.

Dar traslado de este acuerdo al interesado y al Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona y Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

58º.- Antes de resolver sobre la solicitud de licencia por estudios relacionados con la función judicial de **DON ABEL TÉLLEZ AGUILERA**, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal nº 1 de Alcalá de Henares (Madrid) para desplazarse a Ceuta los días 2,3 y 4 de julio de 2008, por haber sido invitado para impartir una Ponencia en el curso de Verano organizado por la UNED “Introducción a la Criminología”,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

versando su ponencia sobre “La reinserción social en el marco de la contemporánea teoría criminológica”; requiérase informe al Servicio de Inspección sobre el estado y carga de trabajo del Órgano Judicial.

SE INCORPORA A LA REUNIÓN EL VOCAL D. LUIS AGUIAR DE LUQUE.

59º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial a **DON ANTONI OLIVER REUS**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, al objeto de desplazarse a Nápoles (Italia) del 10 al 12 de junio de 2008, a fin de participar en el Curso de Derecho Laboral “Il contratto di lavoro a termine nella prospettiva europea”, donde intervendrá presentando Ponencia sobre la Legislación y Jurisprudencia española en los Contratos Temporales, en la Universidad Federico II de Nápoles; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Baleares y de la Sala de lo Social del referido Tribunal Superior, a sus efectos.

60º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial a **Dª MARIA INMACULADA IGLESIAS SÁNCHEZ**, Magistrada-juez con destino en el Juzgado de lo Penal nº 6 de Madrid, al objeto de asistir en Madrid los días 16, 17, 18, 19 y 20 de junio de 2008, al curso “Policía científica- 2ª edición”, que se celebrará en la sede de la Comisaría General de Policía Científica; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

61º.- Por aplicación del artículo 140 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los actos de los distintos órganos del Consejo General del Poder Judicial son inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del régimen de impugnación previsto en la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

propia Ley Orgánica, por lo que no procede pronunciarse sobre el escrito de fecha 24 de abril de 2008 de **DON FRANCISCO JAVIER ARROYO FIESTAS**, Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga, en el que solicita que se reconsidere el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008 sobre liberación parcial del turno de ponencias.

SE INCORPORA A LA REUNIÓN EL VOCAL D. ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ.

62º.- Conferir comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de **D. GUSTAVO JOSÉ MUÑOZ GONZÁLEZ**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Blanes, para servir el cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Santa Coloma de Farners, hasta la incorporación de nuevo titular, salvo que con anterioridad la Sala de Gobierno proponga otra cosa; proponiendo al Ministerio de Justicia, la remuneración prevista en el artículo 3 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en cuantía de 1.202,02 euros mensuales.

63º.- Conferir nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de **D. JAVIER FERNÁNDEZ-CORREDOR SÁNCHEZ-DIEZMA**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de Toledo, para colaborar con los estudios que lleva a cabo la Secretaría de Estado de Justicia para la modernización de la Administración de Justicia, por período de un año y con efectos desde la finalización de la anterior comisión de servicios, transmitiendo al Ministerio de Justicia que el necesario llamamiento de un Juez sustituto, con carácter permanente, para suplir la ausencia transitoria del Sr. Fernández-Corredor, no debe computarse como gasto generado en el capítulo de retribuciones de Jueces sustitutos, dado que el mismo ha sido provocado por la misma Administración General del Estado.

64º.- Conceder a **Dª SILVIA VENTURA MAS**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 40 de Barcelona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes, y efectos del 29 de mayo de 2008 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

65º.- Conceder a **Dª PATRICIA ROMERO FERNÁNDEZ**, Magistrada titular del Juzgado de Instrucción nº 4 de Benidorm (Alicante), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes, y efectos del 21 de mayo de 2008 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

66º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial a **Dª CARMEN SAMANES ARA**, Magistrada-juez con destino en la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, al objeto de participar en una mesa redonda en el curso “Reformas necesarias de la Ley de Enjuiciamiento Criminal”, organizado por la Fiscalía General del Estado a celebrar en el Pazo de Mariñán los días 11 al 13 de junio de 2008; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y a los Presidentes de las Salas Civil y Penal de dicho Tribunal.

67º.- Autorizar la compatibilidad docente para impartir el **Prácticum durante el curso 2007/2008**, a los Magistrados relacionados en la documentación correspondiente a este acuerdo, siempre que la mencionada actividad se lleve a cabo en el marco de lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Autónoma de Madrid de 4 de mayo de 1990, y que la actividad docente no impida el cumplimiento de los deberes judiciales que corresponden a los Magistrados, ni comprometa la imparcialidad e independencia de los mismos.

El presente acuerdo se participará a los interesados, a los Presidentes de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan los interesados, y a la Universidad Autónoma de Madrid, a sus efectos.

68º.- Completar el acuerdo **número 62º** de la Comisión Permanente de **3 de junio de 2008**, en el sentido de añadir, en el anuncio de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado, las plazas creadas por el Real Decreto 953/2008, de 6 de junio, que serán efectivas o entrarán en funcionamiento el día 30 de junio de 2008, de conformidad con el artículo 7 del citado Real Decreto.

69º.- Retirar del orden del día para la próxima reunión de la Comisión Permanente, la solicitud de **DOÑA MARÍA OLGA MARTÍN ALONSO**, Magistrada del Juzgado de lo Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, de licencia por asuntos propios sin derecho a retribución del artículo 252 del Reglamento 1/1995 de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Carrera Judicial, a disfrutar durante los días 16 de junio a 23 de julio de 2008 (ambos incluidos).

70º.- Remitir comunicación a los Presidentes del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia para que, en los informes que realicen en relación con las **licencias por estudios del artículo 248 del Reglamento 1/1995 de Carrera Judicial**, se pronuncien sucintamente tanto sobre la forma de cobertura de la plaza del Juez o Magistrado solicitante de la licencia, como sobre el estado y carga de trabajo del órgano judicial en el que sirva.

71º.- Seleccionar a los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo II de esta propuesta para participar en diversas actividades programadas en el marco del **Convenio de formación continua de Castilla y León para el año 2008**, en las mismas condiciones que los participantes seleccionados por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 29 de abril de 2008 (Acuerdo 55º); procesando el resto de las solicitudes recibidas para participar en actividades del citado Convenio como peticiones suplentes.

72º.- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial para participar en las actividades de formación del **Plan Estatal 2008** (formación jurídica especializada) que se contienen en el Anexo I de esta propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

73º.- Autorizar la asistencia del Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo D. Antonio Martín Valverde a fin de realizar en el marco del **“Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales” (PEAJ)** una estancia en la Corte de Casación de Francia entre los días 16 y 27 de junio de 2008 interesando se le conceda al mismo comisión de servicios el día de la actividad así como el anterior y posterior si fuere necesario por razón de desplazamiento.

74º.- Autorizar la eliminación de las Actas de Salas de Gobierno remitidas al Consejo en virtud artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de Órganos de Gobierno de Tribunales, una vez haya transcurrido el plazo de un año desde su toma de conocimiento por parte de la Comisión Permanente.

75º.- Autorizar la eliminación de las Actas de Juntas de Jueces remitidas al Consejo General del Poder Judicial al amparo del artículo 71.2 del Reglamento 1/2000, de Órganos de Gobierno de Tribunales, una vez haya transcurrido el plazo de un año desde su toma de conocimiento por parte de la Comisión Permanente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

76º.- 1- Aprobar la participación de los miembros de la Carrera Judicial destinados en la ciudad de Madrid que se relacionan en el Anexo III en la Jornada sobre **“La evidencia digital”**, organizado por el Consejo General del Poder Judicial y la empresa KPMG Asesores, y que se celebrará en Madrid el día 20 de junio de 2008.

2 - Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial, sin derecho al percibo de indemnizaciones por razón del servicio.

3 - Conceder a los miembros de la Carrera Judicial que participen como Directores, Ponentes u otro tipo de colaboradores en el curso, licencia por estudios relacionados con la Función Judicial sin derecho al percibo de indemnizaciones por razón de servicio.

77º.- De conformidad con el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia y dando cuenta al Pleno en su próxima reunión, informar favorablemente el contenido del “Proyecto de Decreto de creación del Servicio de Prevención propio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi”, remitido por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

Elévese a Pleno para su ratificación, si procede.

78º.- Autorizar el gasto correspondiente a la adquisición, a través de la Subdirección General de Compras de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de un **sistema de videoconferencia para las salas de reuniones de la sede central del Consejo**, por un importe SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (75.420,82), con cargo al concepto 111M.620 del presupuesto del Consejo para 2008. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

79º.- Autorizar el abono de una gratificación de MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (1.290 €), por la realización de 100 horas de trabajo fuera del horario habitual en los meses de mayo y junio de 2008, a **DOÑA LIDUVINA FERNÁNDEZ MOLINA**, funcionaria adscrita al Servicio de Personal Judicial en la Sección de Selección, con cargo al concepto 151 "Gratificaciones" del Programa 111M del vigente Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, en los términos de su informe de 4 de junio de 2008.

80º.- Denegar la petición deducida por María del Mar Méndez González, Mercedes Izquierdo Beltrán, María del Pilar Moreno Torres, Amaya Martínez Álvarez y Purificación Montaña de Lacruz, como Secretariado Permanente de la **Asociación de Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes**, en demanda del amparo en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

relación con la opiniones vertidas en varios medios de comunicación por el Vocal del CGPJ Don José Luis Requero, por Don José Juan Toharia y por Don Carlos Carnicer, Presidente del Consejo General de la Abogacía, por entender que los hechos descritos por los interesados no son objetivamente susceptibles de ser calificados como influencia ni perturbación de la independencia judicial, especialmente porque no afectan de ninguna manera a los asuntos concretos sometidos al conocimiento de los solicitantes.

Elévese el presente acuerdo al Pleno en la próxima reunión que celebre, para su ratificación si procede”.

81º.- Tomar conocimiento de la Resolución de la **Agencia Española de Protección de Datos** de 21-5-08 que decreta el archivo de las actuaciones R/00595/2008 seguidas por dicha Agencia a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el procedimiento Nº AP/00026/2008.

82º.- En relación con el escrito del Presidente de la Audiencia Nacional de fecha 8 de mayo de 2008, relativo a la visita al citado órgano judicial por la Ministra de Justicia de Francia, en el que expone que dicha visita fue organizada por la Fiscalía de la Audiencia Nacional y el Ministerio de Justicia, añadiendo que la Presidencia de la Audiencia Nacional no tuvo en ningún momento conocimiento escrito de la visita, sino únicamente una información verbal por parte del Fiscal-Jefe de la misma Audiencia, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial considera que los hechos narrados constituyen una desconsideración a la figura del Presidente a la Audiencia Nacional, y acuerda dirigir comunicación al Fiscal General del Estado y al Ministro de Justicia para que, en lo sucesivo, cuando se organice una visita a la sede de un órgano judicial, se ponga previamente en conocimiento del Consejo General del Poder Judicial y del Presidente del órgano correspondiente.

83º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección como titulares de los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo III, para asistir a las **actividades de formación en el marco del Convenio en materia de formación suscrito con la Comunidad de Madrid**, en los mismos términos que la aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 27 de mayo de 2008 –Acuerdo 86º-.

84º.- Autorizar la compra de discos, bandejas, controladoras, conmutadores, tarjetas de red, cartuchos, software, racks, etc. para la ampliación de los sistemas actuales de almacenamiento con que cuenta el Consejo General del Poder Judicial.

Al tratarse de ampliaciones de sistemas ya existentes, es necesario que éstas sean adquiridas al mismo fabricante de los sistemas SAN, que en este caso es la empresa HEWLETT PACKARD (NIF B/28260933), que se encuentra en el Sistema de Adquisición Centralizada de Bienes y Servicios de utilización común, para su adquisición en virtud del artículo 183 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con las siguientes claves:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

| CLAVE / REFERENCIA | UNID. | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | 11*71*UM / TOTAL SIN IVA | IVA % | IMPO RTE |
|----------------------------|-------|---|-----------------|--------------------------|------------------|------------------|
| 130601500011 | 1 | Discos y Band. D.. HP. M5314A FC ENCLOSORE. AD542A. | 2.703,88 € | 2.703,88 € | 432,62 € | 3.136,50 |
| 130603500008 | 12 | Discos y Bandeja de disco. HP. EVA300G/10K FC ADD-O. | 1.772,54 € | 21.270,48 € | 3.403,28 € | 24.673,76 |
| 130603500009 | 8 | Discos y Bandeja de disco. HP. HDD FC 500G FATA ADD. | 1.742,50 € | 13.940,00 € | 2.230,40 € | 16.170,40 |
| | | | | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 |
| 130903010014 | 1 | Biblio.Robotiz.Gama Entrada. HP. HP MSL4048 1LTO 4 | 14.655,17 € | 14.655,17 € | 2.344,83 € | 17.000,00 |
| 130950010060 | 5 | Cartuchos. HP. CINTA LIMPIADORA PAR. C7978A. | 91,34 € | 456,70 € | 73,07 € | 529,77 |
| 130950010061 | 14 | Cartuchos. HP. CARTUCHO PARA HP ULT. C7971A. | 33,42 € | 467,88 € | 74,86 € | 542,74 |
| | | | | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 |
| 130202020018 | 1 | Serv. - Gama Dual (Rackx86). HP. DL 380. PLDL380. | 2.801,51 € | 2.801,51 € | 448,24 € | 3.249,75 |
| 130202520106 | -1 | Procesador Intel Xeon QuadCore 5405.2,00GHZ/12MB | 362,07 € | -362,07 € | -57,93 € | -420,00 |
| 130202520100 | 1 | PROCESADOR AMD 02214 2,2GHZ 407435-B21 | 823,28 € | 823,28 € | 131,72 € | 955,00 |
| 130250010063 | -1 | Sistema Operativo. HP. WINDOWS SVR STD 2003. 173414- | 603,65 € | -603,65 € | -96,58 € | -700,23 |
| 130250010065 | 1 | Sistema Operativo. HP. WINDOWS SVR ENT 2003. 173408- | 1.961,25 € | 1.961,25 € | 313,80 € | 2.275,05 |
| 130250030144 | 1 | Discos. HP. 72 GB SAS. 375870-B21. | 433,34 € | 433,34 € | 69,33 € | 502,67 |
| 130550020032 | 3 | Memoria. HP. 2GB FBD PC25300 (2x1GB). 397411-B21 | 626,23 € | 1.878,69 € | 300,59 € | 2.179,28 |
| 135002060016 | 2 | Tarj.Red y Adap.de Bus. HP. HBA 4GB PCI-E SINGLE. | 1.038,78 € | 2.077,56 € | 332,41 € | 2.409,97 |
| 135002060040 | 2 | Tarj.Red y Adap.de Bus. HP. 2GB PCI-X FC HBA. AB232A. | 1.137,93 € | 2.275,86 € | 364,14 € | 2.640,00 |
| | | | | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 |
| TOTAL EUROS SIN IVA | | | | 64.779,88 | | |
| TOTAL IVA | | | | | 10.364,78 | |
| TOTAL EUROS | | | | | CON IVA | 75.144,66 |

El importe global de este suministro, IVA incluido, asciende a **75.144,66** euros, que debe imputarse al Concepto 620 Programa 111-M del Presupuesto del Consejo para 2008. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, en los términos de su informe de 4 de junio de 2008.

85º.- En relación con el escrito del Vicerrector de Profesorado y Departamentos de la Universidad Carlos III de Madrid, en la que solicita informe sobre los derechos de reingreso y reserva del puesto de trabajo relativos a la excedencia voluntaria por cuidado de hijos pedida por la Letrada del Tribunal Supremo **DOÑA ANA DE MIGUEL LORENZO**, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, a la vista del Informe del Servicio de Estudios e Informes de 5 de junio de 2008, estima lo siguiente:

- Que el reconocimiento por la Universidad Carlos III de la situación de excedencia voluntaria por cuidado de hijos a la mencionada Letrada del Tribunal Supremo dará lugar a la suspensión temporal de la prestación de servicios como Letrada al servicio del Tribunal Supremo, con el correspondiente cese en la percepción de las retribuciones que le corresponden.
- Que la funcionaria tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo y al reingreso en el mismo, en los términos previstos en la legislación general de la función pública, siempre que en el momento de dicho reingreso no haya transcurrido el plazo de prestación de servicios que deriva del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 25 de abril de 2007, por el que se acordó la prórroga de su nombramiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

86º.- Conceder comisión de servicios en fechas del 16 al 19 de junio de 2008 a favor de **D. Eduardo Menéndez Rexach**, Magistrado de la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional a fin de poder desplazarse a Tirana (Albania) y participar del 17 al 18 de junio de 2008, en la actividad que, en unión de otros expertos españoles de la Abogacía del Estado, se presta en la elaboración de la Ley de lo Contencioso Administrativo de Albania.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

87º.- Tomar conocimiento del Juramento y Toma de Posesión en fecha 20 de mayo de 2008 como miembro de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con categoría de Juez Decano de Don Federico Jiménez Ballester, **Juez Decano de los Juzgados de Sevilla.**

88º.- 1.- Autorizar la celebración de un nuevo **“Encuentro de Presidentes de Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia y de Magistrados del Tribunal Supremo”**, que tendrá lugar en La Rioja (Logroño y San Millán de la Cogolla), en colaboración con Instituciones Autonómicas de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño, los días 8 a 10 de octubre de 2008, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo nº I.

2.- Autorizar la asistencia al mencionado Encuentro de los Presidentes, Magistrados y Fiscal de las Salas de lo Social y Presidente de Tribunal Superior de Justicia, que se indican a continuación:

| | |
|---|--|
| PRESIDENTE Y MAGISTRADOS Y FISCAL DE LA SALA IV DEL TRIBUNAL SUPREMO | |
| PRESIDENTE | |
| 1 | Don Gonzalo Moliner Tamborero |
| MAGISTRADOS TITULARES | |
| 2 | Don Aurelio Desdentado Bonete |
| 3 | Don Antonio Martín Valverde |
| 4 | Don Fernando Salinas Molina |
| 5 | Don Jesús Gullón Rodríguez |
| 6 | Doña María Milagros Calvo Ibarlucea |
| 7 | Don Jesús Souto Prieto |



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

| | |
|-----------------------------|---|
| 8 | Don Jordi Agustí Juliá |
| 9 | Don Luis Fernando de Castro Fernández |
| 10 | Don José Luis Gilolmo López |
| 11 | Doña Rosa María Virolés Piñol |
| 12 | Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga |
| 13 | Don José Manuel López García de la Serrana |
| 14 | El/la que resulte nombrado/a (Vacante en la actualidad) |
| MAGISTRADOS EMÉRITOS | |
| 15 | Don Joaquín Samper Juan |
| 16 | Don Mariano Sampedro Corral |
| 17 | Don Juan Francisco García Sánchez |
| 18 | Don Benigno Varela Autrán |
| 19 | Don Mariano Sampedro Corral |
| 20 | Don Víctor Eladio Fuentes López |
| 21 | Don Luis Ramón Martínez Garrido |
| FISCAL | |
| 22 | Doña Pilar Barrero Juan |

| PRESIDENTES DE SALAS DE LO SOCIAL | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------|---|
| SALAS | | | TITULARES |
| 23 | AUDIENCIA NACIONAL | | El/la que resulte nombrado/a (Vacante en la actualidad) |
| 24 | TSJ DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA | GRANADA | Don Antonio Angulo Martín |
| 25 | | MÁLAGA | Don Francisco Javier Vela Torres |
| 26 | | SEVILLA | Don Antonio Reinoso Reino |
| 27 | TSJ DE ARAGÓN | | Don Carlos Bermúdez Rodríguez |
| 28 | TSJ DE ASTURIAS | | Don Jorge González Rodríguez |
| 29 | TSJ DE BALEARES | | Don Francisco Javier Wilhelmi Lizaur |
| 30 | TSJ DE CANARIAS | LAS PALMAS | Don Humberto Guadalupe Hernández |
| 31 | | SANTA CRUZ TENERIFE | Doña María del Carmen Sánchez-Parodi Pascua |
| 32 | TSJ DE CANTABRIA | | Don Rubén López-Tames Iglesias |
| 33 | TSJ DE BURGOS | | Doña María Teresa Monasterio Pérez |



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

| | | | |
|----|--------------------------------|------------|-----------------------------------|
| 34 | CASTILLA Y LEÓN | VALLADOLID | Don Gabriel Coullaut Ariño |
| 35 | TSJ DE CASTILLA - LA MANCHA | | Don Pedro Librán Sáinz de Baranda |
| 36 | TSJ DE CATALUÑA | | Don José de Quintana Pellicer |
| 37 | TSJ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA | | Don Francisco José Pérez Navarro |
| 38 | TSJ DE EXTREMADURA | | Don Pedro Bravo Gutiérrez |
| 39 | TSJ DE GALICIA | | Don Antonio González Nieto |
| 40 | TSJ DE MADRID | | Don Ignacio Moreno González-Aller |
| 41 | TSJ DE MURCIA | | Don José Luis Alonso Saura |
| 42 | TSJ DE NAVARRA | | Don Victoriano Cubero Romeo |
| 43 | TSJ DE PAÍS VASCO | | Don Manuel Díaz de Rábago Villar |
| 44 | TSJ DE LA RIOJA | | Don Miguel Azagra Solano |

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

45 Don Juan Martínez Moya

Conceder a los Presidentes y Magistrados anteriormente citados Comisión de Servicio para su asistencia al citado Encuentro, con derecho al percibo de los gastos de locomoción, alojamiento y manutención ajustados a las dietas correspondientes.

Autorizar para la Fiscal de la Sala IV del Tribunal Supremo el abono por esta Institución de las dietas y gastos de locomoción, alojamiento y manutención, ajustados a las dietas correspondientes.

3.- Autorizar la asistencia al mencionado Encuentro de los siguientes Magistrados con destino en los órganos judiciales correspondientes al orden social, con sede en La Rioja, concediéndoles la correspondiente Licencia por Estudios y sin que devenguen el percibo de indemnización alguna por dicha asistencia:

MAGISTRADOS CON DESTINO EN LOS ORGANOS DEL ORDEN SOCIAL DE LA RIOJA

| | | |
|----|--------------------------------------|-------------------------------|
| 46 | SALA DE LO SOCIAL | Don Cristóbal Iribas Genua |
| 47 | JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE LOGROÑO | Don Eduardo Carrión Matamoros |



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

| | | |
|-----------|---|--|
| 48 | JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE LOGROÑO | Don Virgilio José María Labado Santiago |
|-----------|---|--|

4.- Autorizar la Dirección del Encuentro por Don Gonzalo Moliner Tamborero y Don Miguel Azagra Solano, que también coordinará la Reunión Preparatoria.

Autorizar la intervención como Ponentes de Don Gonzalo Moliner Tamborero, Don Victoriano Cubero Romeo, Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Don Miguel Azagra Solano, Don Aurelio Desdentado Bonete y Doña María del Carmen Sánchez-Parodi Pascua.

Autorizar la participación en Mesas Redonda de los Ponentes mencionados en el apartado anterior, del Magistrado/a que ostentare la Presidencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional en las fechas de celebración de Encuentro, Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Don Rubén López-Tames Iglesias, Don Carlos Bermúdez Rodríguez y Doña Pilar Barrero Juan.

Los cuatro últimos Presidentes mencionados actuarán también como Relatores de las Conclusiones.

Se autoriza el abono a todos ellos de los emolumentos que figuran en el Presupuesto adjunto.

5.- Autorizar la asistencia al Encuentro como Coordinadores y Directores Técnicos del mismo de los siguientes Letrados del Consejo General del Poder Judicial, concediéndoles Comisión de Servicio, con derecho al percibo de los gastos de locomoción, alojamiento y manutención, ajustados a las dietas correspondientes:

| LETRADOS DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL | |
|--|--------------------------------------|
| 49 | Don Carlos Javier Uribe Ubago |
| 50 | Don García Burgos de la Maza |

6.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de este Encuentro, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo II a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

7.- Dar traslado de este Acuerdo al Presidente del Tribunal Supremo, al Presidente y Magistrados y Fiscal de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a los Presidentes de la Audiencia Nacional y de todos los Tribunales Superiores de Justicia, a los Presidentes de las Salas de lo Social de éstos órganos colegiados y a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

los Letrados del Consejo Carlos Uribe Ubago y Don García Burgos de la Maza, como Coordinadores y Directores Técnicos del Encuentro, delegándose en este último la ejecución de este Acuerdo.

Dar traslado de este Acuerdo el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para su conocimiento y efectos procedentes.

89º.- Conceder comisión de servicio al Letrado del Consejo DON JOAQUÍN SILGUERO ESTAGNAN, los días 12 y 13 de junio así como el anterior y posterior por si fueren necesarios a los efectos de desplazamiento, para asistir en **Bruselas a la reunión del Grupo de Informática Jurídica de la Unión Europea**, con derecho a percibir las dietas y gastos de alojamiento y transporte que corresponda. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

90º.- Conceder comisión de servicios, con derecho a los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, al Letrado Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, D. Luis Francisco de Jorge Mesas, durante los días 18 al 20 de junio de 2008, para participar en la **IV Reunión de Puntos de Contacto de IberRED que tendrá lugar en Buenos Aires (Argentina)**.

Aprobar, con cargo al presupuesto de Relaciones Internacionales (código de actividad RICJI), la memoria presupuestaria recogida en el Anexo II. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

91º.- Conceder comisión de servicios, con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del Anexo III, el día 11 de junio de 2008 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento a D. Juan Carlos DA SILVA OCHOA, Magistrado de la Audiencia Provincial de Vizcaya, para desplazarse a Bruselas (Bélgica) a la entrevista de selección para una plaza de **Experto Nacional en Estado de Derecho dentro de la Secretaría General de Planificación Civil y Gestión del Consejo de Europa**.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

92º.- Conceder comisión de servicios (los días 18 y 19 de junio de 2008) a favor de D. Francisco Javier Forcada Miranda, Magistrado del Juzgado de 1º Instancia nº 6 de Zaragoza, con derecho al abono de los gastos que se recogen en la Memoria Presupuestaria del anexo Dos, a fin de asistir a la **Vigésima Segunda Reunión de puntos de contacto de la Red Judicial Europea, en materia civil y mercantil, (EJNCC), y II Encuentro de Autoridades Centrales del Reglamento 2201/2003 de la Unión Europea sobre Responsabilidad Parental, que tendrá lugar en Bruselas el día 19 de junio de 2008.**

Aprobar el presupuesto que se adjunta en Anexo número Dos. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

93º.- Aprobar un gasto de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 Euros) con cargo al presupuesto de este Consejo, gastos institucionales, para la realización de una **comida con motivo de la firma del Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Unión General de Trabajadores en materia de relaciones laborales.** El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

94º.- Aprobar la propuesta de la Sección de Selección de la Escuela Judicial relativa a la relación, que figura como Anexo del presente acuerdo, con los aspirantes admitidos con carácter provisional para participar en las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, que fueron convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 23 de abril de 2008; ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial.

95º.- En relación con el escrito de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de fecha 27 de mayo de 2008, adjuntando la Memoria de Videovigilancia correspondiente al ejercicio 2007, y en el que solicita un pronunciamiento del Consejo General del Poder Judicial sobre dos sugerencias de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

reforma normativa propuestas por la Comisión de Videovigilancia de Cataluña, una relativa a la ampliación del plazo de informe para la vigilancia perimetral por videocámara de edificios públicos, y la otra referida a la regulación de la videovigilancia en el ámbito de la seguridad privada, la Comisión Permanente acuerda poner en conocimiento de la Presidenta que no resulta procedente el pronunciamiento solicitado, habida cuenta que el Consejo General del Poder Judicial no tiene competencias atribuidas por la normativa reguladora de la videovigilancia por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, ni tampoco participa como institución en las Comisiones creadas al amparo del artículo 3 de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto; todo ello sin perjuicio de que la Comisión de Videovigilancia de Cataluña pueda dirigirse al órgano público que considere procedente de conformidad con su propia normativa.

96º.- 1.- Conceder comisión de servicios, con derecho a gastos, durante el tiempo imprescindible para asistir a la reunión del **Consejo Rector de la Escuela Judicial**, el día 12 de junio de 2008, en Madrid, a los siguientes miembros de la Carrera Judicial:

- **D. Rafael Fernández Valverde**, Magistrado del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-administrativo
- **Dª María del Pilar Prada Bengoa**, Magistrada de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Madrid
- **D. Juan Francisco López Sarabia**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Torrijos, en comisión de servicios en el Juzgado de Primera Instancia 5 de Guadalajara
- **D. Miguel Collado Nuño**, Magistrado de la Sección 19ª de la Audiencia Provincial de Barcelona
- **D. Miguel Angel Gimeno Jubero**, Magistrado de la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Barcelona
- **D. Sebastián Moralo Gallego**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

2.- Delegar en el Secretario General la aprobación del gasto correspondiente.

3.- Asimilar a todos los asistentes a dicha reunión al Grupo 1º de la clasificación de personal establecida en el anexo I del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo y aprobar un gasto de 4.293,38 euros, con cargo al programa 111.O Selección y Formación de Jueces (Formación Inicial), para satisfacer las correspondientes indemnizaciones por razón del servicio que se devenguen con motivo de la celebración de la sesión, delegando en el Secretario General las redistribuciones de crédito necesarias, sin que se supere el límite autorizado.

97º.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los siguientes Magistrados:

DON EMILIO CALATAYUD PÉREZ, con destino en el Juzgado de Menores nº 1 de Granada, el día 12 de junio de 2006 (más el día anterior o posterior si resultan



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

necesarios para del desplazamiento) para pronunciar una ponencia titulada “Menores y medios de comunicación” en Osuna (Sevilla),

DON MIGUEL ANGEL TORRES SEGURA, con destino en el Juzgado de lo Penal nº 5 de Granada el día 12 de junio de 2006 (más el día anterior o posterior si resultan necesarios para del desplazamiento) para tomar parte en la mesa redonda “Los jueces y los medios de comunicación”

DON FEDERICO JIMENEZ BALLESTER, Decano de Sevilla el día 13 de junio de 2006 (más el día anterior o posterior si resultan necesarios para del desplazamiento) para tomar parte en la mesa redonda “Justicia y prensa: transparencia e información judicial, límites de ambas”, dentro de la actividad “Tutela Jurídica y Medios Audiovisuales” organizada por el Consejo General del Poder Judicial.

98º.- Aprobar la celebración en **Burgos** del curso **INFORMAR EN JUSTICIA** con un presupuesto máximo de MIL OCHENTA EUROS (1.080 €) según se detalla en la Memoria económica que se adjunta. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

99º.- Designar a D. Josep Alfons López Tena, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 94/08**, interpuesto por **DON EDUARDO SERRANO ALONSO** contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 15 de abril de 2008.

100º.- Interesar del Servicio de Inspección una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 94/08**, interpuesto por **DON EDUARDO SERRANO ALONSO** contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

101º.- Designar a D. Javier Martínez Lázaro, Vocal del Consejo Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 95/08**, interpuesto por **DOÑA PALOMA GUTIÉRREZ CAMPOS Y DOÑA MARÍA DEL CARMEN PRIETO FERNÁNDEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 15 de abril de 2008.

102º.- Interesar del Servicio de Inspección una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 95/08**, interpuesto por **DOÑA PALOMA GUTIÉRREZ CAMPOS Y DOÑA MARÍA DEL CARMEN PRIETO FERNÁNDEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

103º.- Designar a D^a Montserrat Comas D'Argemir i Cendra, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 96/08**, interpuesto por **DON LUIS C. FERNANDEZ ARDAVIN, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 15 de abril de 2008.

104º.- Interesar del Servicio de Inspección una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 96/08**, interpuesto por **DON LUIS C. FERNANDEZ ARDAVIN, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

105º.- Designar a D. Javier Laorden Ferrero, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 97/08**, interpuesto por **DON ABDON DÍAZ SUAREZ, Presidente de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Murcia**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 15 de abril de 2008.

106º.- Interesar del Servicio de Inspección una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 97/08**, interpuesto por **DON ABDON DÍAZ SUAREZ, Presidente de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Murcia**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

107º.- Designar a D. Juan Carlos Campo Moreno, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 98/08**, interpuesto por **DOÑA LAURA TAMAMES PRIETO CASTRO**, contra Acuerdo del Pleno de 23 de abril de 2008.

108º.- Designar a D. Carlos Ríos Izquierdo, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 99/08**, interpuesto por **DOÑA NATHALIA MARTINEZ VELASCO**, contra Acuerdo de la Magistrada Decana de los Juzgados de El Vendrell (Tarragona) de 25 de febrero de 2008.

109º.- Designar a D. Agustín Azparren Lucas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 100/08**, interpuesto por **DON EUGENIO SANCHEZ ALCARAZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 15 de abril de 2008.

110º.- Interesar del Servicio de Inspección una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 97/08**, interpuesto por **DON EUGENIO SANCHEZ ALCARAZ, Presidente de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Valencia**, contra



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de abril de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

111º.- Designar a D. Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 101/08**, interpuesto por **DOÑA CRISTINA MIR RUZA**, contra Acuerdo de la Magistrada Juez Decana de los Juzgados de Córdoba de 23 de mayo de 2008.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y veinticinco minutos, de la que da fe el Secretario de la misma, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL